



DOCUMENTO: Certificado

NEGOCIADO: Secretaría

SESIÓN: 2019000020

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local

DÑA. ENCARNACIÓN MUÑOZ MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN (MURCIA).-----

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:-----

11. CULTURA - 000051/2019-05-PROPLANCO - PROPUESTA PARA APROBAR EL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA ANUALIDAD 2019, COMPROMETIDO EN CONVENIO CON CABILDO DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA DE MAZARRÓN.- Se da cuenta a la Junta de Gobierno de la siguiente propuesta, realizada por el concejal delegado de cultura, D. Pedro Martínez Pagán:-----

“Visto.- El acuerdo de Junta de Gobierno Local con fecha 4 de marzo de 2016 donde se aprobaba un nuevo Convenio de colaboración con el Cabildo de Cofradías de Semana Santa de Mazarrón, CIF V-30.594.477, con vigencia hasta 2019. En el cual se refleja la concesión de una subvención anual y nominativa de 22.000 euros.-----

Visto.- El proyecto de actividades presentado por el beneficiario, donde propone una programación de las mismas relacionadas con el desarrollo y la potenciación de la Semana Santa como elemento religioso y cultural del municipio tal y como se recoge en los fines del citado convenio. Y que la memoria económica del citado proyecto de actividades para 2019 tiene un importe total de 27.500 euros, de los cuales resultarían subvencionados por este Ayuntamiento 22.000 euros y una previsión de recursos propios de 5.500 euros, no constando la recepción de ninguna otra subvención. Documentación adjunta con número de registro general de entrada 1464 de fecha 29 de enero de 2019.-----

Vistos.- Los informes del técnico municipal de cultura y del interventor municipal sobre la adecuación del proyecto presentado, sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos competentes.-----

Propongo:-----

- 1.- Aprobar el reconocimiento y liquidación de la obligación de pago de la anualidad 2019, comprometido en el citado convenio de colaboración.-----
- 2.- Dar cuenta del presente acuerdo a los negociados de intervención y cultura.-----
- 3.- Notificar la resolución a los interesados en el expediente con expresión de los recursos que contra la misma resulten procedentes”.-----

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, quedando adoptados los acuerdos en ella contenidos.-----

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en funciones, con la reserva a que hace referencia el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Mazarrón, a veintinueve de mayo de dos mil diecinueve.